

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN DNAT-2023-1892

SALTA, 21 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE N° 11.129/2022

VISTO:

La Res. CDNAT-2023-630 relacionada al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo promocionado de profesor adjunto de la Ing. Cinthia Collavino en la asignatura "HIDROLOGÍA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria ante la Sede Regional Metán, el 14 de diciembre de 2023, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe recordar que el gasto emergente del aumento temporario se atiende con las economías del cargo regular de profesor adjunto con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Lic. César Bais (Res. CDNAT-2023-567).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

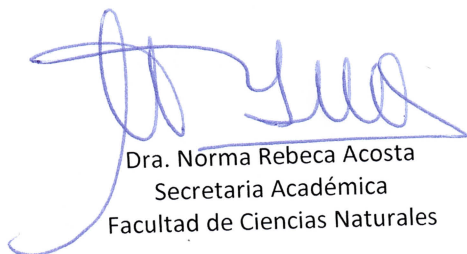
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **ING. CINTHIA ROMINA COLLAVINO** – DNI N° 32.631.011 – del aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo promocionado de profesor adjunto de la asignatura "HIDROLOGÍA AGRÍCOLA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad, el 14 de diciembre de 2023 y bajo las consideraciones fijadas en Res. CDNAT-2023-630, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente del presente aumento temporario al cargo de profesor adjunto con dedicación simple liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes del Lic. César Bais (Res. CDNAT-2023-567).

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Ciencias Agrarias, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales